

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género analiza por primera vez los casos de menores muertos a manos de sus progenitores

A partir del estudio de las sentencias, todas condenatorias, dictadas por los órganos judiciales en 2014 en ese tipo de casos. De las ocho muertes de menores enjuiciadas ese año, cinco fueron consideradas como asesinato, dos como homicidio y una como homicidio imprudente. El Informe revela asimismo que se dictaron 44 sentencias en casos de muerte en el ámbito de la violencia de género y nueve sentencias en materia de violencia doméstica. El 78 por ciento de las condenas impuestas en casos de muerte por violencia de género lo fueron por asesinato

La presidenta del [Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género](#), la vocal del CGPJ Ángeles Carmona, dio cuenta en la reunión de las instituciones que forman parte de este organismo con sede en el Consejo General del Poder Judicial, del **Informe del Grupo de Expertos sobre las sentencias dictadas por los órganos judiciales referidas a casos de homicidio y asesinato en el ámbito de la pareja y expareja** y también, por primera vez, a casos de menores muertos a manos de sus progenitores.

Como consecuencia de las recientes reformas legales que incluyen a los menores como víctimas directas de la violencia de género, el Observatorio